

R-DNAT-2014- 1336

SALTA, 05 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.210/2014

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-032 – mediante la cual se aprueba el proyecto de Reglamento de Becas para la Realización de Carreras de Posgrado para Docentes en el marco de Proyecto PROMFORZ – Componente C.1.3 del Convenio 1067/13-SPU-UNSA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. R-DNAT-2014-460 – se designa la Comisión Asesora integrada por los Dres. Sergio Gustavo Mosa, Rosa del Valle Vera Mesones e Ing. Miguel Ángel Menéndez, destinada a evaluar la documentación para la asignación de las becas a los postulantes docentes que cursen carreras de posgrado.

Que a fs. 38 la Comisión de Docencia y Disciplina analizó este expediente y lo actuado por la Comisión Asesora y produjo su dictamen en los siguientes términos: “1) Aprobar los dictámenes de la Comisión Asesora de fs. 10, 21, 25, 27, 29 y 32 y el informe de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente; 2) Otorgar las Becas PROMFORZ a los siguientes docentes:

Ing. Mariela Fabbroni	Beca para Doctorado
Lic. Mónica Pasculli	Beca para Maestría
Lic. Nélide Marcela Romero	Beca para Doctorado
Lic. Carmela Adamo	Beca para Doctorado
Lic. Carlos Anselmo Gómez	Beca para Doctorado
Lic. Virgilio Núñez	Beca para Doctorado

3) No otorgar las Becas PROMFORZ a los siguientes docentes debido a que ya presentan otra Beca: Lic. Rodríguez Zotelo, Juan Jesús e Ing. Eugenia Giamminola.”

Que cada becario seleccionado percibirá la suma total de Pesos Ocho mil (\$ 8.000,=) para doctorados y de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,=) para maestría, cuyo gasto total será financiado por el Programa PROMFORZ, Componente C.1.3 del Convenio 1067/13-SPU-UNSA.

Que los becarios designados deben ajustarse a las consideraciones particulares dispuestas en el Reglamento de Becas para la Realización de Carreras de Posgrado para Docentes, obrante como Anexo I de la Res. R-CDNAT-2014-032.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar a los siguientes docentes de esta Facultad una beca para la realización de sus tesis doctorales y/o maestrías, a partir del mes de setiembre de 2014, en el marco

R-DNAT-2014- 1336

SALTA, 05 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.210/2014

del Componente C.1.3 del Convenio N° 1067/13-SPU – UNSA (Programa PROMFORZ):

Becas para Doctorados

- |                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| 1) Ing. Mariela Fabbroni      | D.N.I. N° 21.634.299 |
| 2) Lic. Nélide Marcela Romero | D.N.I. N° 16.895.320 |
| 3) Lic. Carmela Adamo         | D.N.I. N° 13.414.028 |
| 4) Lic. Carlos Anselmo Gómez  | D.N.I. N° 29.337.789 |
| 5) Lic. Virgilio Núñez        | D.N.I. N° 13.347.286 |

Beca para Maestría

- |                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| 1) Lic. Mónica Noemí Pasculli | D.N.I. N° 18.019.330 |
|-------------------------------|----------------------|

ARTICULO 2º.- Disponer que cada Becario designado percibirá la suma total de Pesos Ocho mil (\$ 8.000,=) para doctorados y de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,=) para maestría, monto que será otorgado en dos (2) pagos, al inicio y a los seis (6) meses según lo establece el Reglamento de Becas para Carreras de Posgrado de la Facultad - R-CDNAT-2014-032.

ARTICULO 3º.- Aclarar que las becas tendrán una duración de diez (10) meses, el becario deberá presentar dos informes según lo dispuesto en Art. 15 del Anexo I de la Res. R-CDNAT-2014-032.

ARTICULO 4º.- Recordar a los beneficiados con las Becas para la Realización de Carreras de Posgrado en el marco de Proyecto PROMFORZ – Componente C.1.3 del Convenio 1067/13-SPU-UNSA, que deben cumplir con lo estipulado en el Anexo I de la Res. R-CDNAT-2014-032.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a cada uno de los becarios designados, Lic. Silvia Ferreira Padilla, Escuela de Recursos Naturales, Dirección General Académica y siga a la Dirección General Económica para su toma de razón y demás efectos.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales